

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo, promovido por el señor William Bernal Triana, en contra de los señores Yonier Andrés Jaramillo Uchima y Yesica Andrea Flórez Aguirre, a fin de resolver solicitud de emplazamiento elevada por la parte activa.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU

Manzanares, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación civil No. 224

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: William Bernal Triana
Demandados(as): Yesica Andrea Flórez Aguirre y Yonier Andrés Jaramillo
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00112 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual solicita el emplazamiento de la señora Yesica Andrea Flórez Aguirre.

Petición que, desde este momento, se indica, no producirá eco y tendrá que despacharse desfavorablemente, en aras de evitar nulidades futuras y salvaguardar el derecho de contradicción y defensa de la parte demandada en este asunto.

Lo anterior por cuanto se advierte que en respuesta allegada por la EPS Salud Total se aporta un numero de contacto de la demandada, al que podría indagarse si corresponde o no a la señora Flórez Aguirre a fin de obtener datos de notificación.

Sumado a lo anterior, se oficiará tanto a la Registraduría Nacional de Estado Civil para que aporte datos para notificación en caso de tenerlos en sus registros internos, de igual forma se requerirá a la EPS Salud total para que informe los datos del pagador de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en el Estado Nro.42
Fecha 14 de mayo de 2024
Secretaria _____

Firmado Por:
Alejandra Cardona Jaramillo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05514560cd06ca44c64a5375a1729a30167cb924630882d5c3151abd22606b3**
Documento generado en 10/05/2024 12:17:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>